

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga

Calendario escolar 2024-2025 Málaga

Septiembre 2024 Octubre 2024 10 Inicio curso Primaria X V S J D L М X J V S D 16 Inicio ESO/Bach/FP/ 12 Fiesta Nacional de España Educación Permanente/E. Elem.y Prof. Mús. Y 17 | 18 | 19 Danza/Artes Plás. y Dis. 25 | 26 20 Inicio EOI/ **Artísticas Superiores Noviembre 2024** Diciembre 2024 Constitución Española L М X J V S D L М X S D 9 Inmaculada Concepción Festividad de Todos los Santos 25 Navidad 23-31 Vacaciones de Navidad 26 27 **Enero 2025** Febrero 2025 V S М X J V S L М X J D L D 1-6 Vacaciones de Navidad 24-26 Semana Blanca 1 Año Nuevo Día de la Comunidad 6 Epifanía del Señor Educativa Día de Andalucía Abril 2025 Marzo 2025 М X J S D М X J D L S 14-16 Vacaciones de Semana Santa Jueves Santo Viernes Santo 24 | 25

1 Día del Trabajo

L	М	X	J	٧	S	D			
			1	2	3	4			
5	6	7	8	9	10	11			
12	13	14	15	16	17	18			
19	20	21	22	23	24	25			
26	27	28	29	30	31				

Mayo 2025

26 | 27 | 28

Junio 2025									
L	М	X	J	٧	S	D			
						1			
2	3	4	5	6	7	8			
9	10	11	12	13	14	15			
16	17	18	19	20	21	22			
23	24	25	26	27	28	29			
30									

29 | 30

Último día lectivo Primaria

Último día lectivo resto de enseñanzas

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga

LOCALIDADES CON FIESTAS LOCALES DENTRO DEL PERIODO LECTIVO:

Tendrán la consideración de días no lectivos los coincidentes con las fiestas locales de los municipios de esta provincia establecidas por la Consejería competente en materia laboral hasta un máximo de dos días.

En el supuesto de que alguno de los días fijados como fiestas de ámbito local de los municipios de esta provincia no coincidan con días lectivos, y con el objeto de cumplir con la totalidad de días lectivos fijados para cada tipo de enseñanza, tendrán la consideración de días no lectivos los que se indican según las siguientes especificaciones:

- A. Centros que imparten enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación especial.
 - Centros cuyas dos fiestas locales no coinciden con el periodo lectivo: serán no lectivos los días 7 de enero de 2025 y 2 de mayo de 2025.
 - Centros con una fiesta local coincidente con el periodo lectivo: será festivo el día de fiesta local correspondiente y no lectivo el día 2 de mayo de 2025.
 - Centros cuyas dos fiestas locales coinciden con el periodo lectivo: serán festivos los dos días de fiesta local correspondientes.
- B. Centros que imparten enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional básica, formación profesional inicial, enseñanzas especializadas de idiomas, enseñanzas artísticas y educación permanente de personas adultas.
 - Centros cuyas dos fiestas locales no coinciden con el periodo lectivo: serán no lectivos los días 7 de enero de 2025 y 2 de mayo de 2025.
 - Centros con una fiesta local coincidente con el periodo lectivo: será festivo el día de fiesta local correspondiente y no lectivo el día 2 de mayo de 2025.
 - Centros cuyas dos fiestas locales coinciden con el periodo lectivo: serán festivos los dos días de fiesta local correspondientes.

Las especificaciones anteriores garantizarán que en todos los centros docentes de la provincia el mínimo de días lectivos sea de 178 en las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación especial, y de 175 en el resto de las enseñanzas (teniendo en cuenta las excepciones recogidas para algunas enseñanzas previstas en la normativa vigente).